

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16028 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en la Sección I, Declaración Concurso 757/11, referente al concursado, "Construcciones y Obras Moliher, Sociedad Limitada", por auto de fecha 18 de abril de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 21 de febrero de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 24 de mayo de 2012.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a los ordenado en los artículos 114.3. y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- Se ha declarado disuelta la sociedad limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 18 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120030012-1